



REF: Modifica Resolución Exenta N° 3605 de fecha 02 de agosto de año 2013 que pone término a arrendamiento fiscal ubicado en la comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo a nombre de don **PEDRO ALBERTO HIDALGO MUÑOZ**.

LA SERENA, 08 OCT. 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4168

/.-

VISTOS:

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N°2887 de fecha 23 de diciembre de año 2011 de esta Secretaría Regional Ministerial, lo informado mediante conductor N° 332780 y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. N° 1.939, del año 1977; y la resolución exenta N° 1831 de fecha 05 de agosto de año 2009 que delega las facultades del subsecretario contenidas en el DL N° 1939 de año 1977 en los Secretarios Regionales Ministeriales y Jefes Provinciales de Bienes Nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°127 de 28 de diciembre de 2012 que nombra al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 3605 de fecha 02 de agosto de año 2013, se puso término al arriendo concedido a don Pedro Alberto Hidalgo Muñoz

2° Que la resolución antes señalada indicaba que el arrendatario adeudaba al Fisco de Chile, la suma de **\$85.858** (Ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos) por rentas impagas, correspondientes a las cuotas número 11 en adelante, con vencimiento al día 5 de marzo de año 2013, sin perjuicio de las sumas que se devenguen a contar de esta fecha y hasta la restitución efectiva del inmueble.

3° Que, conforme a lo informado por el Encargado de Arriendos, Ventas y Concesiones, el arrendatario don Pedro Alberto Hidalgo Muñoz, no registra actualmente deuda con el Fisco, atendido a que pago con antelación a esta resolución la totalidad de la deuda, debiendo en definitiva proceder a la modificación de la resolución que puso término al arriendo en ese sentido.

RESUELVO:

1° Modifíquese la resolución exenta N° 3605 de fecha 02 de agosto de año 2013, que puso término, al arriendo otorgado a don Pedro Alberto Hidalgo Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N°7.274.330-K., respecto del inmueble fiscal ubicado en Sector de Puerto Aldea, Comuna de Coquimbo, correspondiente al Lote N°3 de la Manzana 3, en el siguiente sentido:

2º El arrendatario no adeuda al Fisco de Chile, suma alguna por concepto de rentas insolutas, las cuales fueron pagadas en su totalidad en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo, mediante comprobante de pago del Banco Estado de fecha 09 de mayo de año 2013, por la suma \$ **121.625** (ciento veintiún mil seiscientos veinticinco pesos), pago a través de Formulario 19, folio 0041128870170.

3º En todo lo no modificado rige plenamente las estipulaciones contenidas en la resolución exenta N° 3605 de fecha 02 de agosto de año 2013, especialmente lo referido en el caso que el arrendatario no restituya el inmueble en el plazo señalado en el número 3, la presente resolución será suficiente para solicitar el alzamiento de conformidad al artículo 595 del Código de Procedimiento Civil.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y comuníquese

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".



Gonzalo Chacón Larraín
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Coquimbo

GCHL/JMU/JQB/WVP

Distribución:

- Expediente 04-AR-000170
- Unidad de Bienes Nacionales
- Unidad de Catastro
- Unidad Jurídica;
- Encargado de Ventas y Arriendos;
- Oficina de Partes.